

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, /0 de enero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en la calle Intendente Bonifacini n° 166 (pisos 1° (85%) y 2° al 5°) de la ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires) sede del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 1 del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante resolución n° 817 de fecha 27 de setiembre de 1989 (confr. fs. 8 del expte. N° 454.503/89), se ha procedido a celebrar "ad-referendum", el respectivo contrato de locación.-

Por ello, SE RESUELVE:

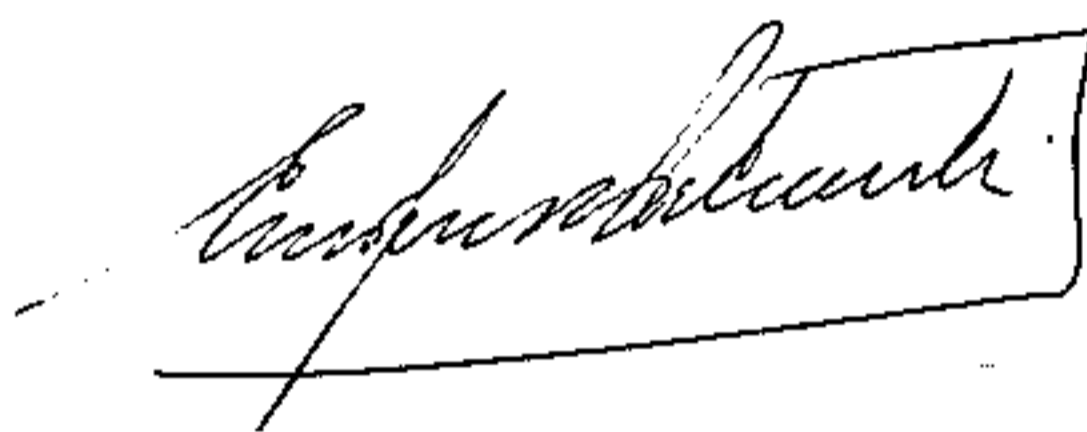
1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original y copias obran a fs. 11/13 del expte. N° 454.503/89- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia, Dr. Carlos E. Luft y los señores Néstor José Cortizo, Jorge Hugo Sgavetti y Alfredo Carlos Maulo en su carácter de copropietarios de los pisos 1° (85%) y 2° al 5° del inmueble sito en la calle Intendente Bonifacini 166 de la ciudad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires) a partir del 1° de setiembre de 1989 por el término de dos años, sobre la base de un alquiler mensual -por mes adelantado- de AUSTRALES DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (A 2.850.000.-) reajutable mensualmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, con de pago es por mes adelantado.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Afectar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI